



Bogotá D.C, jueves 26 de diciembre de 2024

Señor(a)

MARGOT CHACÓN

Madrid, Cundinamarca
edgarefrainotalora@yahoo.es

ASUNTO: NOTIFICACION POR AVISO PRGA1-098 - MARGOTH CHACÓN DE OTALORA Y/O SUS HEREDEROS-DETERMINADOS O POR DETERMINAR

Respetados Señores:

La **EMPRESA FERREA REGIONAL S.A.S – EFR**, en virtud de lo señalado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), mediante el presente aviso se notifica a MARGOTH CHACÓN DE OTALORA Y/O SUS HEREDEROS DETERMINADOS O POR DETERMINAR de la Resolución No DT-1155 del 20 de diciembre de 2024, *“Por medio de la cual se formula una oferta para la constitución de una servidumbre por vía administrativa”*, acto administrativo que se surte respecto de un inmueble denominado Aislamiento de la Vía Férrea del Municipio de Madrid, identificado con cédula catastral 254300102000000030222000000000 y matrícula inmobiliaria 50C-1532597, individualizado de conformidad a lo señalado en la ficha predial número PRGA1-098, trámite de adquisición que se adelanta mediante el procedimiento de expropiación administrativa establecido en el Capítulo VIII de la ley 388 de 1997, así como por los artículos 19 y siguientes de la Ley 1682 de 2013, modificado por la Ley 1742 de 2014 y 1882 de 2018.

En el acto administrativo se individualiza el inmueble, se establece su propietario el valor del precio indemnizatorio, la forma de pago y sus condiciones, se indica el respaldo presupuestal que ampara los valores del precio indemnizatorio, establece la destinación del inmueble y se ordena la inscripción de la resolución en el folio de matrícula inmobiliaria que identifica el predio.

Contra la Resolución No 1155 del 20 de diciembre de 2024, no procede el recurso de acuerdo con lo señalado en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.





Es de señalar que, al presente aviso se anexa copia de la referida Resolución.

En el evento en que requiera información adicional, podrá acercarse a la Empresa Férrea Regional S.A.S ubicada en la Calle 26 N. 57-83 P7 T8 Ciudad Empresarial Sarmiento Ángulo, Bogotá.

Es pertinente informar que el presente aviso se fija el día _____ y se desfija el día _____, por lo que de acuerdo a lo señalado en el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al del retiro del correspondiente aviso.

Cordialmente,

Documento 2024103200025391 firmado electrónicamente por:		
	Subdirector de Integración, Sostenibilidad y Entorno Subdirección de Integración, Sostenibilidad y Entorno jorge.perea@efr-cundinamarca.gov.co Fecha firma: 30-12-2024 09:23:47	
Jorge Alberto Perea Baena		
Proyectó:	Nancy Janeth Coronado Boada - Contratista Abogada Sociopredial - Subdirección de Integración, Sostenibilidad y Entorno - juridicotmsoacha@gmail.com	
 2d546e038d5de3f9ac9c66f92b5630269b77763a8441ca7729ab83b035ac27a5 Codigo de Verificación CV: 6a975		

